

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "HILITOS DE PLATA U.V21"

CONCHALI, 08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1154 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "HILITOS DE PLATA U.V21" RUT: N° 65.417.360-5, representada por su Presidente (a) don (a) MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO, cédula nacional de identidad N° 6.756.449-9, con domicilio en Pasaje principal N°1489, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) PLACILDE DEL CARMEN AGURTO ESCALONA, cédula de identidad N°7.825.725-3, con domicilio en Pasaje Principal N° 1483, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DISFRUTANDO NUESTRA SEGUNDA JUVENTUD".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 461, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.062.075. -(Un millón sesenta y dos mil setenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$62.075.- (Sesenta y dos mil setenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824694 de fecha 06 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Salir a disfrutar de un día de esparcimiento con el club de adulto mayor.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer un entorno propicio para el descanso y la desconexión de la cotidianidad.
- Fomentar la participación en actividades al aire libre, que promueva en el bienestar físico y mental.
- Promover la participación en actividades y recreación entre las personas del mismo rango etario.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 35 personas. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) PLACILDE DEL CARMEN AGURTO ESCALONA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026. ✓

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “RADIO EL PACIFICO”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "HILITOS DE PLATA U.V21"** **RUT: N° 65.417.360-5**, representada por su Presidente (a) don (a) **MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO**, cédula nacional de identidad N° **6.756.449-9**, con domicilio en Pasaje principal N°1489, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **PLACILDE DEL CARMEN AGURTO ESCALONA**, cédula de identidad N°**7.825.725-3**, con domicilio en Pasaje Principal N° 1483, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DISFRUTANDO NUESTRA SEGUNDA JUVENTUD**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **461**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.062.075.-** (Un millón sesenta y dos mil setenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$62.075.-** (Sesenta y dos mil setenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824694** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Salir a disfrutar de un día de esparcimiento con el club de adulto mayor.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer un entorno propicio para el descanso y la desconexión de la cotidianidad.
- Fomentar la participación en actividades al aire libre, que promueva en el bienestar físico y mental.
- Promover la participación en actividades y recreación entre las personas del mismo rango etario.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 35 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **PLACILDE DEL CARMEN AGURTO ESCALONA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MIREYA SOTO AMIGO
PRESIDENTE (A)



PLACILDE AGURTO ESCALONA
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Club de Adulto Mayor
"Hilitos de Plata"
Pers. Jurídica 801



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826346

INGRESO N°

5824694

CLUB DE ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA		65417360-5
NOMBRE		RUT
PRINCIPAL 5324		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		06/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		62.075
		06/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	62.075
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		62.075
fgrose	Tot.Redon:	62.070
LIQUIDADOR	mcuevas	
	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: CLUB DE ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA UY ZI

Fecha Notificación:

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Nº CUENTA BANCARIA CONCORDANTE CON LA CARTOLA	CORREGIR F1	

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

SUBSANADO POR
CORREO



Nombre y Firma recepción de notificación.

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos - SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

COORDINADOR

RECIBIDA EL: 17-04-26

OO.CC.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club de Adulto Mayor "Gilito de Plata" v21
Unidad Vecinal N°	N° 21 Plaza la Palomilla
Rut de la Organización	6.5417360-5
Número de la Personalidad Jurídica	801
Número de Cuenta Bancaria	33971196497
Tipo de Cuenta	A Horno
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	sotomireya@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

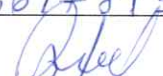
PRESIDENTE (A)

Nombre	Mireya Soto Amigo
Rut	6.456449-9
Dirección	Pys Principal #1489
Teléfono	9 424692559
Firma	

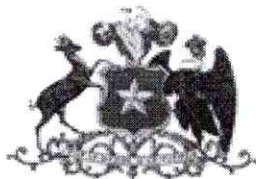
SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Moraga Carreño
Rut	7.549.989-6
Dirección	AV. Alberto González N° 4393
Teléfono	9.74458069
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Placide Agusto Escalona
Rut	7.825.725-3
Dirección	Pys Principal #1483
Teléfono	9.66178135
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689271798

Código Verificación:
ecc29b9d0c39



500689271798

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131779 con fecha 10-08-1998.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA U.V 21
DOMICILIO : PRINCIPAL N°5324
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-08-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 11:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689271792

Código Verificación:
fbec2faea827



500689271792

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131779 con fecha 10-08-1998.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA U.V 21
DOMICILIO : PRINCIPAL N°5324
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 10-08-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-04-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

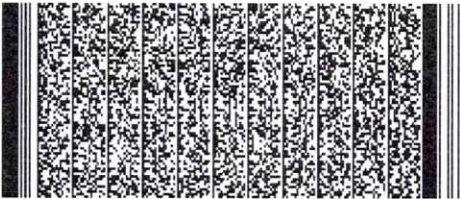
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO	6.756.449-9
SECRETARIO	NARIA GEORGINA MORAGA CARREÑO	7.579.989-6
TESORERO	PLACILDE DEL CARMEN AGURTO ESCALONA	7.825.725-3
1er DIRECTOR	GILDA IRENE HUIRCAN ACEVEDO	9.589.818-1
2do DIRECTOR	FLORA DEL CARMEN PEREZ MELLA	6.008.335-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-04-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 11:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJE LOS PEUMOS 1240 ARTESANO PROGRESISTA
CONCHALI

RUT
65417360-5



ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202305931896

FECHA EMISIÓN 11/05/2023

RUT USUARIO 6756449-9
CÉDULA

USUARIO MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691065709

Código Verificación:
479971779a90



500691065709

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MIREYA DEL CARMEN SOTO AMIGO

R.U.N. : 6.756.449-9 Fecha nacimiento: 9 Julio 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6756449-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6756449-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2026, 00:15.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691466520

Código Verificación:
4ad7d199ae78



500691466520

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARÍA GEORGINA MORAGA CARREÑO

R.U.N. :

7.579.989-6 Fecha nacimiento: 9 Diciembre 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7579989-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7579989-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 09:50.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687554550

Código Verificación:
5722359f5838



500687554550

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PLACILDE DEL CARMEN AGURTO ESCALONA

R.U.N. : 7.825.725-3 Fecha nacimiento: 26 Enero 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7825725-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

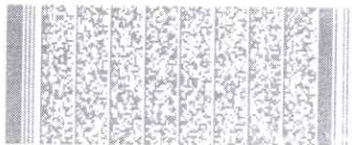
R U N FINES

7825725-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 21:01.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA, RUT 65.417.360-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09/07/2009, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MIREYA SOTO AMIGO
RUT del representante legal	6.756.449-9
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA
RUT de la institución	65.417.360-5
Fecha de emisión del certificado	01/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor “HILITOS DE PLATA”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 461.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI 339
Fecha	01	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	STGO.CONCHALI 339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB DE ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA
RUT	65.417.360-5
Dirección	Psj .los peumos 1240 Conchalí

Es titular de CHEQUERA ELECTRONICA N° 33971196497

Fecha Apertura	28/01/2025
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MP/rimcv

DISTRIBUCIÓN:

- Díeco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Disfrutando nuestra segunda juventud	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	A. Campo Abierto, Olmué dirección: Paseo González 300 Sector Las Cruces
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Salir a disfrutar de un día de esparcimiento con el Club de Adulto Mayor	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Ofrecer un entorno propicio para el descanso y la desconexión de la cotidianidad.	
2.- Fomentar la participación en actividades al aire libre, que promuevan el bienestar físico y mental	
3.- Promover la participación en actividades y Recreación entre las personas del mismo Rango etario	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- 1- hacer un paseo con las Socias
 - 2 = Somos un Grupo de Adulto Mayor que aprovechamos estos proyectos para salir de paseo.
 - 3 = para salir, descansar y a la vez desahogarnos de la rutina diaria
 - 4 = Los beneficiarios directo son los Socios y Socias. Los indirecto son los Vecinos que habitan en estos paseos
 - Beneficiarios directos 35
 - Beneficiarios indirectos 40
- Por otra parte, el traslado será costado de forma PARTICULAR POR EL CLUB DE ADULTO MAYOR MILITOS DE PLATA



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

CENTRO DE EVENTOS A CAMPO ABIERTO, OLMUE

Razon Social: Evelyn Cecilia Maffet Pino Empresa Turistica EIRL
Direccion : Pasaje Gonzalez 300, Sector Las Cruces
RUT: 76.628.380-2
Dirigido a: CLUB DE ADULTO MAYOR HILITOS DE PLATA
Rut: 65.417.360-5
Direccion: VILLA PRINCIPAL 5324
Contacto: 9 42692559
Encargada/o: MIREYA SOTO AMIGO
Comuna: SANTIAGO
Fecha : 10/04/2026
Fecha Realizacion: 2026 A DEFINIR
Cantidad de socios : 35

Telefono: 974434797

Centro de Eventos



Precio neto por persona	IVA	Precio unitario con IVA	Valor Neto por Grupo	IVA	Valor Total por Grupo Fullday
\$25.500	\$4.845	\$30.345	\$892.500	\$169.575	\$1.062.075
Opcion Traslado en bus ida y vuelta			Total Fullday + traslado		\$1.512.075
\$450.000	Exento				

Opcion 1	Opcion 2	Opcion 3	Opcion 4 vegetariana
Desayuno 10:00 am	Desayuno 10:00 am	Desayuno 10:00 am	Desayuno 10:00 am
Té o Café	Té o Café	Te o Café	Te o Café
Aliado Queso Jamon Sandwich en Amasado	Aliado Queso Jamon Sandwich en Amasado	Aliado Queso Jamon Sandwich en Amasado	Sandwich Queso, Tomate, Oregano en pan Amasado
Trozo de Reposteria + vasito de Jugo	Trozo de Reposteria + vasito de Jugo	Trozo de Reposteria + vasito de Jugo	Trozo de Reposteria + vasito de Jugo
11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad	11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad	11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad	11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad
12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida	12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida	12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida	12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida
Almuerzo 13:30 - Animacion y canto	Almuerzo 13:30 - Animacion y canto	Almuerzo 13:30 - Animacion y canto	Almuerzo 13:30 - Animacion y canto
Consomé de Ave	Consomé de Ave	Consomé de Ave	Crema de Verduras
Trilogia: Vacuno al Jugo, Chuleta de Cerdo a la Plancha, Trutto de Pollo al Horno	Cazuela de Vacuno Campestre	Chuletón Campestre: Chuleta de Cerdo, Prieta y Longaniza	Pascualina Vegetariana o Tortilla de Verduras (Elegir una opción)
Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre	Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre	Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre	Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre
Once 18:30 misma elección del desayuno	Once 18:30 misma elección del desayuno	Once 18:30 misma elección del desayuno	Once 18:30 misma elección del desayuno

Total	35
Personas sin traslado	
\$1.062.075	

Total	35
Personas con traslado	
\$1.512.075	

Temporada de verano se agrega una quinta opción de menú que es PASTEL DE CHOCLO
Las opciones de menú a escoger deberan informarse de manera anticipada mediante correo electronico
Para reservar se deberá abonar un 20% del total a la siguiente cuenta corriente una vez aprobado el proyecto
Cuenta Corriente Banco Estado 23-7000-14258 RUT 76.628.380-2
A nombre de Evelyn Cecilia Maffet Pino Empresa Turistica EIRL ceventosacampoabierto@gmail.com



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EVELYN CECILIA MAFFET PINO EMPRESA TURISTICA E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76628380-2

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 11:41:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-09-2006

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	19-01-2010
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	05-09-2006
3	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	562900	Primera	Si	19-01-2010

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

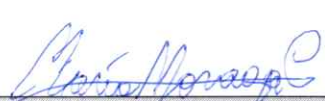
Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Disfrutando nuestra segunda juventud
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club de Adulto Mayor "Hilitos de Plata"
UV N°	21
FECHA ASAMBLEA	martes 31 marzo - 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club de Adulto Mayor "Hilitos de Plata" Pers. Jurídica 801

Con un total de 27 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 31-03-26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Disfrutando nuestra segunda juventud

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Mireya Sarmiento Soto	5630809-1	Mireya Sarmiento Soto
2	Silvia Díaz Mella	6.008.335-5	Silvia Díaz Mella
3	Sernando Ortizan Ma	6.384.236-2	Sernando Ortizan Ma
4	Aurora Encina Carvajal	5.206.674-3	Aurora Encina S.
5	Mónica Garay Rojas	7.153.422-7	Mónica Garay Rojas
6	Gilda Huircom Acevedo	9589.818-1	Gilda Huircom Acevedo
7	Elena Flores Sistierna	10.315.171-6	Elena Flores Sistierna
8	Mario Mendez Mendez	7.075.178-K	Mario Mendez Mendez
9	Patricia Luna P	8777.649-2	Patricia Luna P
10	Carmen Retamal Hernandez	5.955.936-2	Carmen Retamal Hernandez
11	Mario Moraga Berreño	7.549.989-6	Mario Moraga Berreño
12	Judith Astudillo Gallego	7.624.361-1	Judith Astudillo Gallego
13	Yolanda Vidal Baez	6.447.628-9	Yolanda Vidal Baez
14	Mario E. Lizama Serrano	7258424-4	Mario E. Lizama Serrano
15	Alga Rodríguez Díaz	7.085.197-6	Alga Rodríguez Díaz
16	Lucila Valdivia E.	5.903.493-6	Lucila Valdivia E.
17	Laura Silva Vargas	4.929.053-5	Laura Silva Vargas
18	Laura Cordero Mendieta	6.924.089-5	Laura Cordero Mendieta
19	Carmen Espinoza Espinoza	4.819.108-8	Carmen Espinoza Espinoza
20	Placido Aguerto Escalona	7825725-3	Placido Aguerto Escalona
21	Panela Leyton Castillo	6.378.033-2	Panela Leyton Castillo
22	Alicia Cabello Contreras	4.0138.89-7	Alicia Cabello Contreras
23	Patricia Vargas	9.896.148-6	Patricia Vargas
24	Roberto Oteiza	6.889.091-8	Roberto Oteiza

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 08-Abril 2026

Yo, Mireya Soto Amigo con cédula de
identidad N° 6756449-9 con domicilio en
Esje Principal 1489, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor Tilitos de Plato UV
N° 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 6756449-9
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 08 - Abril 2026

Yo, Marie Moraga Carreño con cédula de
identidad N° 7.549.989-6 con domicilio en
AV. Alberto Gonzalez N° 4393, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor Yulito de Plata UV
N° 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

7.549.989-6

Firma y RUT

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 08 de Abril 2026

Yo, Placido Agusto Escalona con cédula de
identidad N° 7.825.725-3 con domicilio en
Paseo Principal N° 1483, comuna de
Conchalí en mi cargo de Gesorera de la Organización denominada:
Club de Adulto Mayor Helito de Plata UV
N° 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma]
Firma y RUT

7.825.725-3

Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	81%